

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE STAND, MONTAJE, DESMONTAJE Y ASISTENCIA INTEGRAL A TRADE PARA SU PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES. (CONTR 2026_93051)

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
 - 3.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
 - 3.2. MECANISMO DE SEGUIMIENTO
4. CONDICIONES GENERALES
 - 4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 4.2. LUGAR DE REALIZACIÓN
 - 4.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - 4.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 - 4.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Anexo I: FRUITLOGISTICA 473 m2 en Hall 18 de MESSE BERLIN (Isla de 315 m2 + Isla de 158 m2)

Anexo II: Logos a utilizar para la elaboración de la oferta técnica (sobre 2)

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de diseño, construcción, alquiler de stand, almacenamiento, transporte de ida y vuelta, montaje, desmontaje y asistencia integral a la Agencia TRADE (en adelante TRADE) para su participación en ferias internacionales de interés para la internacionalización del tejido productivo andaluz, durante los ejercicios indicados en el contrato.

El servicio comprenderá, entre otras actuaciones, el diseño conceptual y gráfico, la producción y construcción de los espacios, el suministro de mobiliario y equipamiento, las instalaciones eléctricas, de audiovisuales y de comunicaciones, los servicios de limpieza, mantenimiento y atención durante la feria, y las tareas de coordinación técnica con las organizaciones feriales y con las posibles empresas coexpositoras.

La estimación de las ferias objeto de esta licitación para el periodo inicial de ejecución de un año en las que TRADE tiene intención de participar, es la siguiente:

FERIAS PREVISTAS PERIODO INICIAL
FRUITLOGISTICA 2027
BIOFACH 2027
ANUGA 2027

En caso de activarse las 4 posibles prórrogas, las ferias previstas en cada una de ellas y con las mismas características descritas a continuación son las siguientes:

- Para la primera prórroga: SIAL 2028, FRUITLOGISTICA 2028 y BIOFACH 2028.
- Para la segunda prórroga: ANUGA 2029, FRUITLOGISTICA 2029, BIOFACH 2029
- Para la tercera prórroga: SIAL 2030, FRUITLOGISTICA 2030, BIOFACH 2030
- Para la cuarta prórroga: ANUGA 2031, FRUITLOGISTICA 2031, BIOFACH 2031

Las ediciones anuales de ferias previstas para el período inicial del contrato y para las posibles prórrogas se ajustarán a la fecha de formalización y a la fecha de entrada en vigor del contrato, reorganizando si fuera necesario, las ediciones incluidas en cada período de ejecución.

Por la experiencia de TRADE en contratos similares, se considera que si la formalización del contrato que se derive de este procedimiento es antes del 1 de diciembre de 2026, se cuenta con tiempo suficiente para la construcción del stand y ejecutar las ediciones del año 2027 las ferias FRUITLOGISTICA y BIOFACH.

En caso de formalizar el contrato en fecha posterior, las ferias FRUITLOGISTICA y BIOFACH a acometer en el período inicial del contrato serán las de las ediciones del 2028, trasladándose este cambio a las posibles

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prórrogas. Este traslado a ediciones posteriores de ambas ferias no modifica los presupuestos del periodo inicial ni de las prórrogas.

Características de las ferias

FRUITLOGÍSTICA

Sector: Agroalimentario

Lugar de celebración: Berlín (Alemania)

Fecha: Febrero

Superficie prevista estimada: 473 m²

Nº de coexpositores previsto: 25/año

Breve descripción de requisitos: constará, al menos, de almacenes, zona expositiva de empresas con almacenes individuales y zona común de networking.

BIOFACH

Sector: Alimentación Ecológica

Lugar de celebración: Nüremberg (Alemania)

Fecha: Febrero

Superficie prevista estimada: 110 m²

Nº de coexpositores previsto: 12 /año

Breve descripción de requisitos: constará, al menos, de zona expositiva de empresas y zona común de networking.

ANUGA

Sector: Agroalimentario

Lugar de celebración: Colonia (Alemania)

Fecha: Octubre

Superficie prevista estimada: 696 m²

Nº de coexpositores previsto: 40 / año

Breve descripción de requisitos: constará, al menos, de zona expositiva de empresas y zona institucional o recepción en el pabellón de Alimentación general, así como stands específicos en otros pabellones como sería el de cárnicos.

SIAL

Sector: Agroalimentario

Lugar de celebración: París (Francia)

Fecha: Octubre

Superficie prevista estimada: 607 m²

Nº de coexpositores previsto: 40 / año

Breve descripción de requisitos: constará, al menos, de zona expositiva de empresas y zona institucional o recepción en el pabellón de Alimentación general, así como stands específicos en otros pabellones como sería el de cárnicos y gourmet.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwIwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A título informativo, la distribución actual en estas ferias es la siguiente:

ANUGA

- Pabellón “FINE FOOD”: 603,50 m² (1 isla de 357 m² y una cabecera de 246,50 m²)
- Pabellón “MEAT”: 92,50 m²

FRUITLOGISTICA

- Pabellón 18: 473 m² de espacio (1 isla de 315 m² y una cabecera de 158 m²)

SIAL

- Hall 2, tres islas:
 - 213,24 m²
 - 142,5 m²
 - 60 m²
- Hall 5, una isla de 121 m²
- Hall 6, una isla de 70 m²

BIOFACH

- HALL 5, una isla de 110m²

Si bien, esta distribución podrá ser diferente en función del espacio disponible proporcionado por las ferias.

Consideraciones sobre las ferias anteriores:

1. Las prestaciones se ejecutarán en las ferias inicialmente previstas, en los términos establecidos en el pliego y hasta el importe máximo del contrato, sin perjuicio de la modificación 2 prevista en el Anexo I del PCAP. No obstante, las empresas licitadoras deberán considerar que alguno de dichos eventos podría no llegar a celebrarse.
2. Tanto la superficie prevista, como el número de posibles coexpositores previsto en cada uno de los eventos es aproximado, pudiendo producirse variaciones en las cifras estimada, sin que ello suponga coste extra para TRADE.
3. La planificación y participación de las ferias detalladas en este punto serán confirmadas por TRADE a través de comunicación formal, no implicando la adjudicación de este contrato derecho de indemnización ni obligación de encargar la participación en todas las ferias inicialmente previstas.
4. Las fechas indicadas son orientativas, así que en el caso de que alguna de éstas resulte modificada por las respectivas organizaciones feriales, ello no conllevará una modificación de los pliegos. Así pues, si las organizaciones feriales de cualquiera de las ferias del grupo decidieran modificar las fechas de celebración de la edición correspondiente dentro del mismo año, el contrato que se

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwIwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



formalice, en cada caso, se entenderá celebrado para la decoración del Pabellón Andalucía en las Ferias en esas nuevas fechas.

5. Debido al continuo uso y reciclaje de los materiales, estos deberán tener una calidad óptima para mantener la imagen de marca que TRADE pretende transmitir en las ferias mencionadas anteriormente, debiendo sustituir a cargo de la empresa adjudicataria, aquellos elementos constructivos que estén deteriorados.
6. Se combinarán eventos donde se disponga de un espacio expositivo por cada uno de los coexpositores. Esta zona expositiva individualizada para cada una de las entidades coexpositoras, tendrá diferentes tamaños en función de los metros solicitados por cada coexpositor. La superficie destinada a estos espacios variará de un evento a otro. Cada evento establecerá las diferentes opciones para modular el tamaño de ese espacio expositivo individual por empresa coexpositora que podrá ir desde espacios de 3 m² no delimitados por paredes, a espacios individuales de 6 m² o superiores, preferiblemente múltiplos de 6, delimitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

La empresa adjudicataria se compromete a gestionar durante toda la vigencia del contrato los servicios a demanda incluidos en los siguientes apartados:

- ✓ Diseño, producción, construcción, alquiler de stand, almacenamiento, transporte de ida y vuelta, montaje, desmontaje y asistencia integral a TRADE para su participación en ferias internacionales.
- ✓ Las características técnicas de los elementos del stand deberán adecuarse a las indicaciones establecidas en el presente pliego. Dada la diversidad de espacios feriales solicitados, los elementos a producir deberán ser versátiles y adaptarse a las necesidades específicas de cada feria. El montaje dependerá de la ubicación y metros cuadrados contratados por TRADE para cada una de ellas y los diseños de cada feria deberán estar aprobados por TRADE con el tiempo suficiente para hacer las rectificaciones que se estimen oportunas. No se podrá producir ni construir elementos sin la previa autorización por escrito de TRADE.
- ✓ Servicio de asistencia técnica para la organización de cada feria: gestiones para el montaje y desmontaje de los stands, coordinación de todos los servicios contratados durante la feria, así como la contratación de servicios adicionales que se requieren durante la feria. La persona que coordine el servicio de asistencia técnica no podrá estar desarrollando otras labores dentro del mismo stand, ni tampoco para otras instituciones o empresas, sino de manera exclusiva para TRADE.
- ✓ Servicios de mantenimiento y limpieza para el funcionamiento de los stands.
- ✓ Limpieza del pabellón y recogida de material desechable (en períodos de montaje y desmontaje). El pabellón se entregará completamente limpio, incluyendo la limpieza las zonas comunes, almacenes, muebles de exposición (interior y exterior) y resto de mobiliario. En casos de normativa específica de recogida de desechos y basura tanto en el montaje y desmontaje de los pabellones como por parte de los coexpositores durante

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwIwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la feria, estos servicios, su organización, alquiler de contenedores, recogida y entrega serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, y correrán por tanto a su cargo.

- ✓ Contacto permanente con TRADE y con las organizaciones feriales, para atender las necesidades previas a las ferias. En caso de que TRADE lo considere necesario, la empresa adjudicataria deberá asistir al menos a una reunión antes de cada certamen en la sede de TRADE. Asimismo, se planificarán reuniones periódicas de seguimiento de los trabajos realizados y de la facturación de los mismos.
- ✓ Contacto con los coexpositores para gestionar su participación en la feria correspondiente.
- ✓ Alquiler del mobiliario necesario para equipar los stands en cada feria: mesas, sillas, mostradores, taburetes, frigoríficos para zonas comunes, percheros, papeleras, estanterías, etc. así como de cualquier otro tipo de material que fuere necesario para el correcto desarrollo de las funciones que deban desempeñar los stands: zona de actividades, ordenadores, material audiovisual, etc. Las necesidades de este material se concretarán para cada una de las ferias.
- ✓ Con anterioridad a cada feria, se enviará a la empresa adjudicataria la información relativa a los planos de la feria aprobados, al número de expositores a incluir y otros requisitos específicos si fueran necesarios, debiendo la empresa adjudicataria remitir un proyecto completo sobre el que se podrán plantear adaptaciones por parte de TRADE, estando todo incluido en el precio/m² ofertado más los eventuales servicios extra. Todos los diseños de stand deberán incluir los espacios previamente solicitados por TRADE, tales como: espacio expositivo individualizado para las empresas expositoras, o espacio expositivo común cuando la presencia de empresas expositoras sea agrupada; zona institucional o de recepción; sala institucional, así como una zona para otras actividades (catas, seminarios, talleres...) en aquellos casos en los que se solicite; almacén y sala de reuniones para uso de TRADE y almacenes para los coexpositores, de uso individual o colectivo en función del espacio disponible y del número de empresas.
- ✓ TRADE se reserva el derecho de anular su participación en las ferias mencionadas si no se cumplen las previsiones en cuanto a número de coexpositores o por cualquier otra razón justificable.

A título de resumen, la estimación de las ferias objeto de esta licitación para el periodo inicial de ejecución, en las que TRADE tiene intención de participar, es la siguiente:

FERIAS PREVISTAS	SECTOR	LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA	SUPERFICIE ESTIMADA M ²	NÚMERO DE EXPOSITORES ESTIMADOS
1. FRUITLOGISTICA 2027	Agroalimentario	Berlín (Alemania)	Febrero 2027	473	25/año
2. BIOFACH 2027	Alimentación Ecológica	Nüremberg (Alemania)	Febrero 2027	110	12/año
3. ANUGA 2027	Agroalimentario	Colonia (Alemania)	Octubre 2027	696	40/año



2.1. DISEÑO DEL STAND

La empresa adjudicataria deberá presentar propuesta de diseño del stand de TRADE para la asistencia a la feria correspondiente, bajo el principio de libertad creativa con la imagen corporativa correspondiente.

Dicha propuesta deberá incluir (con formato para impresión en A3) planos de distribución con detalles de cotas tanto en planta como en alzado, así como secciones y perspectivas generales con diferentes vistas, mediante imágenes en 3D que permitan una clara definición y comprensión del proyecto.

El stand deberá tener un diseño que capte la atención del público con una propuesta estética y de iluminación original e impactante visualmente, realzando la imagen de Andalucía como origen de productos/servicios de excelencia mundial. Asimismo, deberá ser funcional, con una estructura que evite la creación de zonas muertas y facilite el tránsito de los profesionales que asistan a la feria. Para ello, no debe existir ningún obstáculo que dificulte la accesibilidad a personas con discapacidad, incluidos los almacenes, en cuanto a ancho de paso y escalones debidos a la tarima. Sobre este extremo, se deberá a su vez cumplir con los requisitos establecidos al efecto para la feria por la organización ferial.

Se requiere creatividad en sus elementos, ergonomía y alta visibilidad del stand, con un diseño que potencie su visualización tanto desde el pasillo principal del pabellón como desde cualquier punto del mismo stand (soportado en la estructura fija), por lo que deberá ir a la máxima altura permitida en cada pabellón del recinto ferial correspondiente. En este sentido, se deberá incluir en la propuesta, cuando el recinto ferial lo permita y TRADE lo requiera, el diseño de elementos de señalización aérea adicionales (truss), considerados como servicios complementarios en este pliego, que incluyan el nombre de la Comunidad Autónoma. En caso de que dichos elementos de señalización sean retroiluminados, este aspecto no podrá condicionar, en ningún caso, la óptima visibilidad del stand desde el exterior.

Cabe la posibilidad de que en un mismo evento se planteen diversas modalidades de participación de los coexpositores y tamaños de stands, en cuyo caso se recomienda que el equipamiento sea versátil y polivalente.

Los recursos gráficos (imágenes y vectores) empleados en el diseño de las piezas proporcionadas por la empresa adjudicataria deberán estar libres de derechos de explotación y sus artes finales habrán de ser entregadas a TRADE, la cual podrá realizar los cambios o adaptaciones que considere necesarios.

En la ejecución de los trabajos objeto del contrato habrá de tenerse en cuenta lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.

Todos los trabajos requeridos en el presente pliego contemplarán la "accesibilidad universal", como condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, desarrollando de este modo para cada asunto las previsiones contenidas sobre el particular en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, modificado por Ley 6/2022 de 31 de marzo, Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, el III Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía, y en su caso en el Decreto

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



293/2009, de 7 de julio, que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

A. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO:

- ✓ ZONA DE RECEPCIÓN Y PUNTO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE TRADE: Zona dedicada a TRADE como institución anfitriona, con entidad, espacio y señalización suficiente para ser identificada fácilmente por el público general asistente a la feria desde la mayor parte de los puntos del espacio.

El espacio a decorar podría contar con dos espacios diferenciados: uno para dar información del stand y sus empresas coexpositoras y otro para realizar presentaciones e intervenciones institucionales con una superficie suficiente para un aforo aproximado de 15 personas. Cuando no se esté utilizando para este fin se decorará con mesas y sillas para reuniones.

El diseño presentará las mejores soluciones de distribución de la zona que permitirá la realización de actividades previstas con un máximo de eficiencia, visibilidad y aprovechamiento del espacio. Los espacios serán versátiles pudiendo adaptarse tanto a la realización de presentaciones, como a la celebración de reuniones, y favorecerán el flujo y acceso de visitantes a las mismas. Incluirán el espacio para el material audiovisual y el mobiliario necesarios para el desarrollo de su finalidad. Las zonas comunes serán de fácil acceso. La sala de reuniones estará ubicada en un lugar óptimo dentro del stand con un diseño que aporte discreción y representatividad para reuniones institucionales.

- ✓ ZONA COMÚN DE NETWORKING: espacio común abierto dedicado al networking de empresas andaluzas presentes, con mesas y sillas.
- ✓ ESPACIO EXPOSITIVO INDIVIDUALIZADO PARA LAS ENTIDADES COEXPOSITORAS: Zona expositiva individualizada para cada una de las entidades coexpositoras, con diferentes tamaños en función de los metros solicitados por cada coexpositor. La superficie destinada a estos espacios variará de un evento a otro. Cada evento establecerá las diferentes opciones para modular el tamaño de ese espacio expositivo individual por empresa coexpositora que podrá ir desde espacios de 3m² no delimitados por paredes, a espacios individuales de 6m² o superiores, preferiblemente múltiplos de 6, delimitados.
- ✓ ALMACENES COMUNES para el material de las entidades coexpositoras distribuidos por las islas del stand.
- ✓ ALMACENES INDIVIDUALES en función del espacio disponible para stands de más de 6 m².
- ✓ SALA INSTITUCIONAL: Zona con privacidad para atención a visitas institucionales.

B. MOBILIARIO DEL STAND:

El diseño y presupuesto del stand presentado podría incluir el suministro del siguiente mobiliario en los espacios que se habilitan para cada evento:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



✓ ZONA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE TRADE:

- Un mostrador de información vinilado, con baldas y puertas para cerrar con llave.
- Decoración floral o similar (de estilo acorde con la estética del stand y aprobado por TRADE).
- Directorios que garanticen la correcta localización de entidades coexpositoras del stand. Los directorios se ubicarán en la zona de información y en las parcelas del stand.
- Dos taburetes altos.
- Un portafolleto de pie.
- Una pantalla de plasma (mínimo de 70") y equipo de reproducción para distintos formatos.
- Una papelerera compartimentada para recogida selectiva de residuos orgánicos y envases.
- Un juego de banderas institucionales con mástil de apoyo, incluyendo bandera andaluza, española y europea.
- Photocall.
- Pequeña tarima y atril movable.
- Megafonía adecuada y preparada para intervenciones de autoridades.
- Mesas y sillas que permitan tanto realizar presentaciones e intervenciones institucionales con una superficie suficiente para un aforo aproximado de 15 personas como celebrar reuniones.

✓ ZONA COMÚN DE NETWORKING: espacio común abierto dedicado al networking de empresas andaluzas presentes, con mesas y sillas.

✓ ESPACIO EXPOSITIVO INDIVIDUALIZADO SOLICITADO POR LAS ENTIDADES COEXPOSITORAS:

El equipamiento y dotación de estos espacios será acorde a los metros solicitados, de manera que para superficies de 3 m² el equipamiento será el básico y para el resto de las superficies, preferentemente múltiples de 6, se ajustará al número de m² correspondiente.

Para una superficie de 3 m², el equipamiento y dotación básico de esta zona será el siguiente:

- Mostrador-vitrina expositiva vinilado. Este mostrador deberá tener espacio suficiente donde las empresas coexpositoras pueden dar a degustar sus productos.
- Papelerera compartimentada para recogida selectiva de residuos (orgánicos y envases).
- Deberá incluirse nombre y logotipo de cada empresa para su fácil identificación.
- Un taburete.
- Mueble estantería para exposición de productos.

A partir de una superficie de 6m², el equipamiento sería el siguiente que se ajustará en función de los metros solicitados:

- Mostrador-vitrina expositiva vinilado. Este mostrador deberá tener espacio suficiente donde las empresas coexpositoras pueden dar a degustar sus productos.
- Mueble pequeño o similar con llave.
- Mesa redonda con cuatro sillas o mesa alta con taburetes (en consonancia con la estética del stand en cuanto a color y diseño), a elección del coexpositor.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Mobiliario ligero, tipo balda, para la exposición de los productos y/o el material promocional de los coexpositores.
- Papelera compartimentada para recogida selectiva de residuos (orgánicos y envases).
- Gráficas en retroiluminado que identifiquen al coexpositor. Dichas gráficas deberán ser proporcionadas por los coexpositores.
- Deberá incluirse nombre y logotipo de cada empresa para su fácil identificación proporcionados por el coexpositor.
- Almacén individual en caso de que la distribución lo permita.

✓ ALMACENES COMUNES PARA ENTIDADES COEXPOSITORAS:

- Estanterías de almacenaje resistente a la carga.
- Un fregadero en los casos que se requiera.
- Pequeña zona de trabajo (mesa de corte, para manipulado, etc).
- Dos frigoríficos con congeladores en los casos que se requiera.
- Un cubo de basura para recogida selectiva de residuos (orgánicos, envases y vidrio).
- Un perchero.

✓ POSIBLES ALMACENES INDIVIDUALES PARA ENTIDADES COEXPOSITORAS:

- Estanterías de almacenaje resistente a la carga.
- Un perchero.

✓ SALA INSTITUCIONAL:

- Una mesa de reunión con un mínimo de 6 sillas (en consonancia con la estética del stand en cuanto a color y diseño).
- Decoración floral o similar (de diseño acorde con el resto del stand y aprobado por TRADE).
- Puntos de luz necesarios para la idónea iluminación del conjunto y tomas de corriente suficientes.
- Un perchero.
- Un pequeño armario con llave.
- Papelera compartimentada para recogida selectiva de residuos (orgánicos y envases).
- Un juego de banderas institucionales con mástil de apoyo, incluyendo bandera andaluza, española y europea.
- Servicio de telefonía: ordenador configurado, preparado y conectado a Internet e impresora a color con funcionalidad de escaneo y copia, tanto en blanco y negro como en color.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Servicio de café y agua.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL STAND

- ✓ Pavimento: Tarima madera vista

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Deberá cumplir las siguientes características:

- Durabilidad y estabilidad de los materiales suficiente para el elevado tráfico de personas que se produce en una feria.
- Fácilmente limpiable por procedimientos domésticos.
- El acabado será antideslizante.
- Los cantos de cambio de nivel deberán quedar suficientemente protegidos.
- Los materiales serán expresamente ignífugos, observando en todo momento las especificaciones de seguridad contra incendios que marque la normativa ferial.
- Bajo el pavimento, cualquiera que sea su configuración, se instalarán las conducciones eléctricas y de fontanería necesarias y, si fuese preciso, se instalarán cajas o arquetas no visibles o integradas en el diseño.
- Será necesaria una rampa para entrada al stand.

✓ Construcción

Los elementos usados en la construcción tendrán las siguientes características:

- Las terminaciones serán en materiales de calidad y duraderos.
- Los elementos serán homologados en resistencia, hidrófugos e ignífugos.
- Todos los elementos deberán guardar el mismo estilo en cuanto al diseño del stand. Si se diera el caso, se forrarían pilares.
- Fácil modulación, flexibilidad, almacenamiento y transporte.
- La zona institucional o recepción estará dirigida al uso exclusivo de TRADE, debiendo tener una superficie a determinar según el evento, será acorde con el diseño y los materiales constructivos; se requiere alta visibilidad, creatividad en sus elementos y ergonomía.
- El pabellón contará con elementos aéreos visibles desde cualquier punto del hall en el que esté ubicado el stand.

✓ Electricidad e iluminación

- El cableado, conexiones y otros elementos de iluminación deberán ir integrados o lo más ocultos posible.
- Los elementos serán los necesarios para la perfecta y total iluminación de toda la zona del stand y sus elementos creativos.
- Se dará preferencia a los sistemas de iluminación LED.
- Las tomas de corriente se efectuarán desde los puntos que señale la organización ferial. De no existir cuadros generales la empresa adjudicataria será responsable de su suministro e instalación.
- En cada acometida deberá disponerse de un cuadro en armario metálico para alumbrado y otro para fuerza, con las protecciones magnetotérmicas adecuadas a la potencia que resulte apropiada a los consumos que vayan a efectuarse.
- Toda la red de distribución se efectuará con cable manguera, con las secciones necesaria para las cargas a soportar. No se admitirán empalmes que no sean por medio de bornes con protección adecuada.
- Las líneas de alumbrado y de fuerza deberán ser independientes y poseer su correspondiente toma de tierra. Cuando la instalación del stand no tenga toma de tierra, ésta se realizará con pica de acero cobre de dos metros de longitud, uniéndola a los cuadros generales.
- Independientemente de los cuadros generales y secundarios, los stands dispondrán

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de un interruptor con enchufe de 1,5 KW en cada zona y módulo expositivo, con protección de fusibles que los independice. A tal efecto, se indicará en el plano concreto de cada Feria, la potencia a instalar en cada espacio. La fijación de tales interruptores contará con el aislamiento necesario.

- Cuando alguna zona del stand o módulo expositivo requiera la instalación de frigoríficos o góndolas frigoríficas, deberán disponer de línea de alimentación permanente las 24 horas.
- En caso de que la organización ferial obligue a que se utilicen los servicios de sus propios instaladores, éstos serán a cargo de la empresa contratista.
- La empresa contratista se pondrá en contacto con las empresas coexpositoras en caso de tener necesidades eléctricas específicas y establecerá las medidas oportunas para poder llevarlas a cabo.
- Toda la instalación deberá cumplir las normas dictadas al respecto por la Organización Ferial, teniendo que presentar el contratista cuanta documentación se le requiera a este fin.
- Toda la iluminación del stand deberá tener una potencia adecuada que asegure un buen resultado final.

✓ Pintura

- La imprimación y terminación deberá ser en pintura plástica mate y/o lacada.
- Las pinturas serán libres de cloro.

✓ Fontanería

- Instalación de fregaderos y conexión a la acometida de la feria cuando y donde corresponda.

✓ Identificación y rotulación

Los stands quedarán identificados mediante los siguientes elementos:

- Signos distintivos

Como elementos distintivos de los stands deberán figurar los logos que indique TRADE a la empresa adjudicataria, así como de los sectores y productos objeto de exposición.

El stand debe proyectar una imagen de Andalucía y sus productos y servicios que sean claramente identificables por el público de la feria.

Para el ejercicio de la oferta técnica a presentar el sobre 2 se deberá utilizar los logos indicados en el Anexo II del PPT.

La identificación del stand deberá cobrar singular importancia dentro del recinto en el que encuentre situado, de manera que pueda distinguirse con gran facilidad desde cualquier punto del mismo, de acuerdo con los requerimientos de identidad institucional aplicables a fin de que se cumpla dicho cometido.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la zona institucional se incluirán los distintivos correspondientes en cada momento y serán facilitados a la empresa que resulte adjudicataria.

La imagen que aparezca en los diferentes soportes deberá adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, fijado en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

De igual forma, al estar el contrato cofinanciado con fondos europeos, se deberá respetar el Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos de Andalucía 2021-2027.

- Localización de las empresas coexpositoras
Se dispondrá de un plano descriptivo (directorio) de la localización de las empresas dentro del recinto y del propio stand, situándose éste de forma bien visible en la zona institucional.

Dicho plano deberá ser rígido, estar debidamente iluminado y en lugar visible para facilitar gráficamente la ubicación de cada empresa expositora.

- Rotulación de los módulos

Cada zona individual llevará la rotulación que corresponda a la marca comercial y el número de localización que corresponda según el plano de distribución facilitado por TRADE. Deberá cuidarse que dicha rotulación resulte clara y fácilmente legible.

2.3. ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES

- ✓ Gestión técnica: Contacto permanente con TRADE, con la organización ferial y con los coexpositores para atender las necesidades previas a la feria y coordinación con la empresa organizadora del evento para la gestión de los servicios feriales requeridos para la correcta participación de TRADE en el mismo:

- Autorización para construcción de stand.
- Autorización para instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Autorización para instalaciones de señalización aérea (por ejemplo, colocar truss o elementos aéreos, así como la contratación de los servicios necesarios para ello si procede, a petición de TRADE).

El uso del rigging se plantea con fines de visibilidad corporativa, por lo que la propuesta podrá incluir, cuando el recinto ferial lo permita, elementos de branding tales como logos corpóreos o carteles rígidos en PVC, FOAM o similares.

El precio a consignar en la oferta, como concepto de servicio complementario, deberá incluir todos los gastos inherentes a dichas instalaciones aéreas en función de los requisitos de los recintos feriales (autorizaciones, contratación de servicios de instalación y montaje, etc) e incluirá también los elementos de branding suspendidos, de dimensiones proporcionales a la longitud del proyecto de rigging.

- Gestión de suministro eléctrico y agua para el stand.

Respecto al consumo eléctrico, los coexpositores que lo requieran podrán solicitar a la empresa adjudicataria la contratación de una mayor potencia eléctrica para sus

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



zonas, corriendo este gasto por cuenta del coexpositor que lo solicite cuando corresponda.

- El contratista asumirá el coste de suministro eléctrico y agua para el stand cuando el proveedor del servicio no sea la propia organización ferial.
- Gestión de servicio de telefonía: un ordenador configurado, preparado y conectado a Internet e impresora a color con funcionalidad de escaneo y copia, tanto en blanco y negro como en color, ubicados en la sala institucional.
- Gestión para la conexión de permanencia eléctrica para frigoríficos y góndolas.
- Coordinación de los trabajos previos a la fecha del evento.

En caso de que TRADE lo considere necesario, la empresa deberá asistir al menos a una reunión antes de la feria en los Servicios Centrales de TRADE, en Sevilla. También podrán planificarse reuniones periódicas de seguimiento de los trabajos realizados.

- Atención a consultas y requerimientos formulados por las entidades coexpositoras para su idónea participación (mobiliario, equipamiento, servicios adicionales, etc) si las hubiera.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá abonar todos los cánones y/o cuotas que imponga el recinto ferial derivados de la realización de determinadas actividades asociadas a estos servicios.
 - ✓ Servicios externos de coordinación de seguridad y salud durante el montaje del stand de TRADE como promotora, incluyendo emisión de Acta de Finalización e Informe Final de Obra.
 - ✓ La gestión de residuos tanto del montaje y desmontaje, como de la mercancía de TRADE y los coexpositores (incluido el coste que implique el suministro de contenedores por parte de la feria en su caso para dichos residuos).
 - ✓ Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros obligatorio (a personas y/o bienes materiales) del stand de TRADE como expositor, para todos los servicios objeto del contrato.
 - ✓ Servicio técnico de mantenimiento durante la feria para dar cobertura a todo el stand.
 - ✓ Cumplimiento de normativa de seguridad vigente en el recinto ferial. La oferta de las empresas licitadoras deberá respetar la normativa de seguridad vigente en dicho recinto ferial.
 - ✓ Asistencia técnica con acompañamiento presencial durante el montaje, desmontaje y durante los días de celebración de la feria al servicio del técnico/a responsable de TRADE para coordinar el montaje del stand, así como cualquier imprevisto o incidencia que pudiera acontecer durante el desarrollo de la feria.
 - ✓ Servicio de azafatas/os con idiomas requeridos (jornada completa) cuando corresponda (concepto de servicios complementario).

El alojamiento y el transporte, en caso de ser necesario, así como la manutención, incluyendo las dietas de todo este personal, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El/a interlocutor/a de la empresa al servicio de TRADE durante la feria realizará exclusivamente las funciones que se le hayan encomendado y para las que se le haya contratado, no pudiendo realizar funciones distintas, ni estar al servicio de cualquier otra institución o empresa.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesionales que puedan desarrollar las tareas explícitas en la descripción de los trabajos.

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, TRADE podrá hacer cuantas sugerencias y propuestas de modificación se consideren necesarias para el buen fin de su participación en cada una de las ferias, sobre el proyecto propuesto por la empresa adjudicataria, sin que esto suponga un incremento del precio/m².

Para la adecuada realización de cada proyecto concreto, la empresa adjudicataria deberá contactar con las distintas empresas coexpositoras, al objeto de que éstas le indiquen sus necesidades en cuanto al mobiliario y demás elementos para tener en cuenta para su instalación dentro del stand.

A tal efecto, se utilizarán los correspondientes formularios de montaje, en los que la empresa adjudicataria comunicará a las distintas empresas coexpositoras el mobiliario y equipamiento básico de que dispondrán.

La empresa adjudicataria mantendrá una comunicación fluida con las empresas coexpositoras, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de todos los plazos de entrega de materiales y comunicación de necesidades a tener en cuenta para el posterior montaje del stand a plena satisfacción.

Los proyectos concretos completos correspondientes a los stands de las ferias incluirán planos con detalle de cotas tanto en planta como en alzado, así como secciones y perspectivas generales.

Igualmente, se adjuntará memoria descriptiva de los materiales y elementos decorativos a emplear, así como cuantas precisiones de carácter técnico resulten necesarias a fin de obtener la aprobación de los Servicios Técnicos y de Seguridad de la Organización Ferial correspondiente.

La empresa adjudicataria también se compromete a aportar toda la información que le sea requerida por cada una de las organizaciones feriales para el correcto desarrollo de la feria.

TRADE estará facultada para inspeccionar y controlar, cuantas veces resulte conveniente, la calidad de los acabados y el proceso de fabricación de todos aquellos materiales que vayan a ser empleados en el montaje del stand. La empresa adjudicataria estará obligada a atender cuantas instrucciones, correcciones y modificaciones le sean cursadas por TRADE, tanto en fase de proyecto como en preparación y construcción del pabellón.

El montaje de stands debe estar finalizado, incluyendo decoración y rotulación, 24 horas antes de la inauguración de la feria, reservándose esta última jornada para la atención a los coexpositores y a la limpieza general del stand.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8F0j48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TRADE designará una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, de conformidad con lo especificado en este pliego, durante toda la vigencia del contrato.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las discrepancias manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio contratado.

Cuando la persona contratista, por causas imputables a la misma, hubiera incumplido alguna de las normas impuestas por la organización ferial, cualquier penalización o indemnización que la organización ferial determine por dicho incumplimiento será de cuenta de la persona contratista.

3.2. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

- a) Con el fin de asegurar y realizar el seguimiento del normal funcionamiento del servicio, TRADE podrá convocar a la empresa adjudicataria cuantas veces juzgue oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de los establecido en la descripción de contenidos del servicio.
- b) La empresa adjudicataria, designará al jefe/a de proyecto que será responsable de la dirección del servicio por parte de la empresa adjudicataria y actuará como interlocución ordinaria con TRADE, coordinando al equipo y asegurando el cumplimiento de los compromisos y estándares de calidad.
- c) La empresa adjudicataria, tras la realización de cada feria, deberá presentar un informe final con un resumen de los servicios prestados acompañado de reportaje fotográfico del stand.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de UN año comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo.

Se establece la posibilidad de realizar hasta 4 prórrogas de una duración anual cada una de ellas. La/s prórroga/s, si la/s hubiera, se acordará/n por el órgano de contratación y será/n obligatoria/s para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

4.2. LUGAR DE REALIZACIÓN

El lugar de ejecución de la prestación será en Alemania y Francia.

4.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con carácter general, la empresa adjudicataria tratará como reservada toda la información y documentación que, en relación con los servicios contratados, le sea facilitada por TRADE.

La empresa adjudicataria no podrá en ningún caso utilizar la información y/o documentación a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas y resto de documentación contractual. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



objeto del contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante el desarrollo de los servicios, quedando obligado a no enajenar o hacer pública cuanta información conozca en el marco de dicho contrato.

4.4. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero.

En el caso de que la empresa adjudicataria o cualquiera de sus miembros destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

4.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

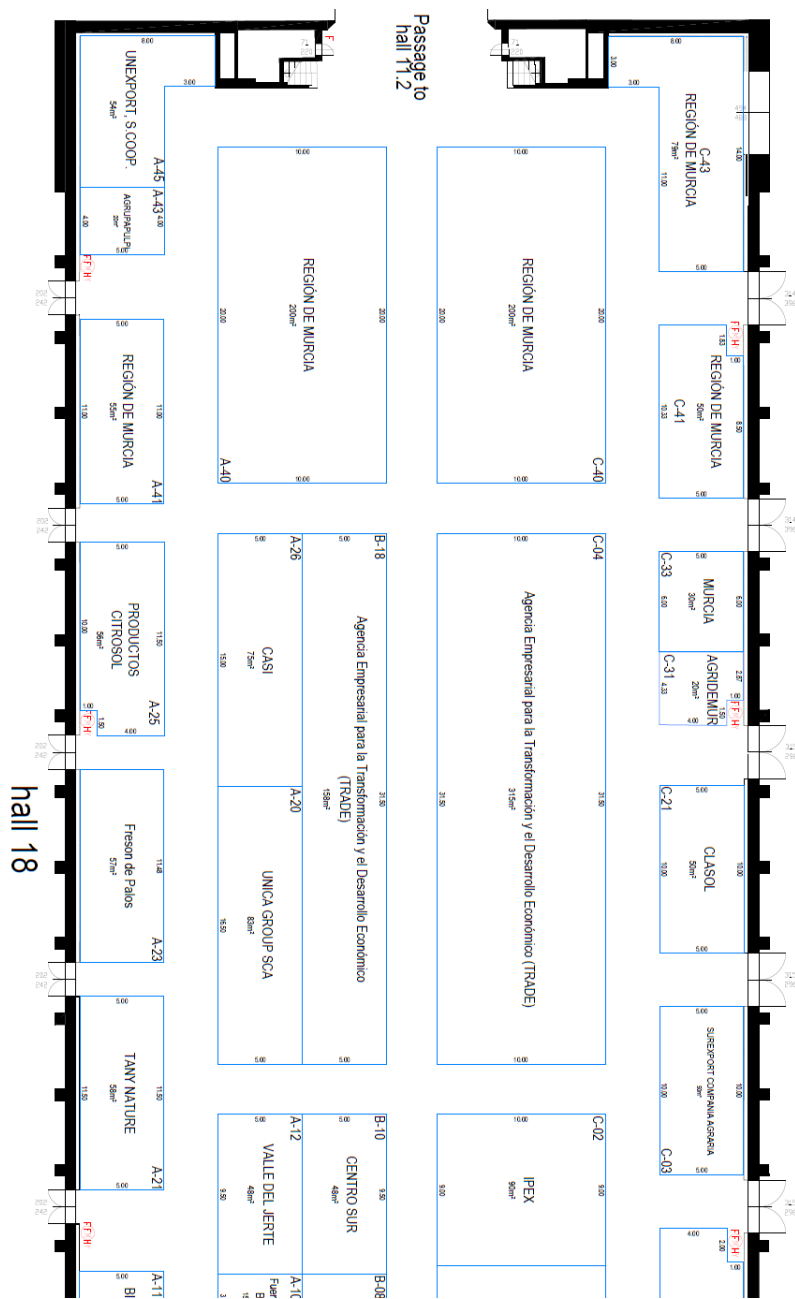
La ejecución del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas contratistas, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y restante normativa de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I FRUITLOGISTICA

473 m² en Hall 18 de MESSE BERLIN (Isla de 315 m² + Isla de 158 m²)





ANEXO II:
Logos a utilizar para la elaboración de la oferta técnica (sobre 2)

En disposición horizontal:



En disposición vertical:



ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/08/2026 18:24:49	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwlwR00348Dzu2609FPz8FOj48p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	